RESOLUCIÓN SICOM° 108 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 05/2010 PARA LA "LOCACION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS" LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (SICOM) EN EL EJERCICIO FISCAL 2010.----------

Asunción, 7 de Mayo de 2010

VISTO:

El Dictamen UOC_SICOM correspondiente al CE Nº 05/2010, en el que se alude el Memorándum 48/10, derivado a la Unidad Operativa de Contratación de fecha 30 de Abril de 2010, de la Dirección General de Administración de la SICOM, en el mismo se solicita la realización del procedimiento para la Locación de la planta baja y 14vo. piso – del edificio Capital, sito en Ayolas 451 e/ Oliva, donde actualmente se desempeñan las oficinas de la Secretaría (SICOM) en el Entre piso, 4to y 5to. Piso, señalando además que se dispone de recursos financieros para la adquisición de Inmuebles, ----------

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, capitulo segundo, Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de Bienes Inmuebles cuando las Instituciones del estado actuaren como Locatarias----------

La Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07, POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44 º DE LA LEY 2051/03.----------

Que, el Dictamen de la UOC señala, posterior a un análisis en base a la documentación recibida y considerando que existen dependencias que no disponen de oficinas propias para su desempeño, y que los espacios disponibles son reducidos para toda la Institución, ***se solicita aplicar la modalidad de LOCACIÓN DE INMUEBLES, para dar cumplimiento a los requerimientos Institucionales.***----------

Que, surge la necesidad de contar con oficinas destinadas al uso de cada dependencia acorde a las funciones impartidas dentro de la Secretaría de Información SICOM, logrando así una eficiente, y necesaria distribución y organización interna, en conocimiento de que esta Institución es de reciente creación mediante Decreto 171 de fecha 27 agosto de 2008 y,----------

Que, actualmente el entre piso, el 4to. Y el 5to. piso del Edificio Capital, sito en Ayolas 451 e/ Oliva, están ocupados por varias Direcciones, y departamentos de la Institución, y que estos espacios físicos son insuficientes para la Infraestructura institucional, y su debida organización como una Secretaría de Estado.----------

RESOLUCIÓN SICOM° 108 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 05/2010 PARA LA "LOCACION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS" LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (SICOM) EN EL EJERCICIO FISCAL 2010.----------

Que, además una parte de la Secretaría se encuentra instalada en el edificio Capital, y por esto resulta factible y conveniente proceder a la locación de la planta baja y 14º piso – dentro del mismo Inmueble.----------

Que, mediante una verificación in situ se ha observado que la capacidad, característica y ubicación del Inmueble, es apropiado para el desempeño y objetivo de la Institución convocante.-------

Que, los costos mensuales a ser abonados para la Locación del Inmueble, son considerados accesibles y contemplados en el presupuesto de la SICOM.----------

Que, la Ley Nº 3964/10 por la que se aprueba el presupuesto general de la Nación asigna monto determinado al Objeto de Gasto 250 de la SICOM.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL MINISTRO SECRETARIO - EJECUTIVO

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR**, el proceso de inicio de la modalidad de Locación de Inmuebles Nº 05/2010, llamado por la Secretaría de Información (SICOM).----------

Articulo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, al presupuesto asignado a la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), **por Ley 3964/10**, de conformidad a las disponibilidades Presupuestarias.----------

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

AUGUSTO DOS SANTOS SILVA
MINISTRO SECRETARIO-EJECUTIVO
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República